



ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2025-MDPN/CM.

Pueblo Nuevo, 07 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – ICA.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 001-2025-MAY.MAD-CHS-DPN/M, remitido por los **mayordomos del madero de Huacachina Seca**, en el cual solicitan el **apoyo de una banda musical por 05 horas para la festividad de la mayordomía del madero de Huacachina Seca**, con el objetivo de preservar y promover las tradiciones culturales en la comunidad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales tienen autonomía para gestionar y promover actividades culturales en su jurisdicción.

Que, el artículo 82 de la Ley N° 27972 otorga a las municipalidades la facultad de promover actividades culturales, fortaleciendo el desarrollo de manifestaciones artísticas y culturales que contribuyan a la identidad y cohesión social de la comunidad.

Que, el Decreto Supremo N° 007-2021-MC, que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030, establece que los gobiernos locales deben fomentar la participación ciudadana en actividades culturales que promuevan la conservación y el fortalecimiento de las tradiciones comunitarias.

Que, durante la **Sesión Ordinaria de Concejo del 07 de mayo del 2025**, se sometió a debate la solicitud presentada por los mayordomos del madero de Huacachina Seca, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD** el apoyo con 03 horas de banda musical para la festividad, en reconocimiento de la importancia de preservar las costumbres y festividades tradicionales del distrito.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el apoyo con **03 horas de banda musical** para la festividad de la mayordomía del madero de Huacachina Seca, promoviendo el fortalecimiento de las tradiciones culturales de la comunidad.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, la coordinación y ejecución de los trámites necesarios para la gestión de la banda musical, garantizando la participación en la festividad de acuerdo a lo aprobado.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que se remita copia del presente acuerdo a los mayordomos del madero de Huacachina Seca.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a secretaría general, la distribución del presente Acuerdo de Concejo a las demás dependencias y/o áreas municipales competentes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA

Lic. Adm. **HEBERT EDGARDO GONZALES ARCOS**
ALCALDE